



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0028097/2012

Córdoba, 19 SEP 2016

VISTO:

El pedido efectuado por la Secretaría de Extensión, para la contratación de la Lic. Gabriela María Richard - DNI 14920174, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Reconocer a la Lic. Gabriela María Richard DNI 14920174 los servicios prestados por el día 13 de Agosto de 2016 y declarar de legítimo abono la suma equivalente al 100% del 60% del monto que se recaude efectivamente en conceptos de aranceles, previa deducción del 5% correspondientes a la contribución Ordenanza N° 4/1995 y de los gastos generados por la realización de la actividad, quedando el 25% para la Facultad de Psicología y del 15% para el fondo destinado por la Secretaría de Extensión y Vinculación con la comunidad a Programas, Proyectos y Servicios de Asistencia Técnica, disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como Responsable Académica, Administrativa y docente de la jornada extensionista "Alcohol, marihuana y otras drogas: desde los mitos hacia el conocimiento con base científica necesario para hablar en la familia, la escuela y la comunidad".

Mgter. MARIBEL COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0028097/2012

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a
A.0001.075.003.004.12.37.30.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3°: Protocolícese, publíquese, comuníquese y pase a Oficina de
Contratos.-

RESOLUCIÓN N°: 1703

Mgter. ~~MARCE~~ COSTA
Subsec. Servicios a la Comunidad
FACULTAD DE PSICOLOGIA




OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA